CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509012289	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC Nº 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C.) Documento: 80000905-3

Domicilio: SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL Localidad: ASUNCION

Tomador: AUTOMOTOR SA Documento: 80001340-9

Domicilio: AVDA. ARTIGAS Nro.1921 Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
26/02/2021	00:00 hs de 26/02/2021	24:00 hs de 31/01/2022	340	Gs. 2.080.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.272.727
I.V.A. s/Prima	527.273
Premio	5.800.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	5.800.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Corredora: IRB SOCIEDAD ANONIMA
Dir.: AVDA. ARTIGAS 2025
Matrícula: 94 Tel: (0981) 458.882

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		5.800.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/03/2021	5.800.000
TOTAL		5.800.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

Póliza Nro: 1509012289
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: AUTOMOTOR SA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C.), con domicilio en SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.080.000.000.- (Guaranies: Dos Mil Ochenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

AUTOMOTOR SA, con domicilio en AVDA. ARTIGAS Nro.1921, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N°386.998
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 89/2020 - CONTRATO N°105/2021.-
ADQUISICIÓN DE MÓVILES PARA FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MSPBS - COVID19

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.